



Normativa reguladora de los Masters de Bizkaia de Tenis

Artículo 1.- Participación

1.1. Podrán participar en el Masters de Bizkaia de Tenis en sus distintas categorías, y optar al título, los/as deportistas que hubiesen finalizado en las 12 primeras posiciones en el Circuito Bizkaia de Tenis, 11 si los campeones de Bizkaia no están entre ellos, y tengan licencia por la Federación Vizcaína de tenis y homologada dicha licencia en la RFET en el año en curso, siempre y cuando no se encuentren sancionados con suspensión o inhabilitación federativa por sus respectivas federaciones deportivas de tenis.

Un/a jugador/a solo podrá participar en una categoría de los masters, en caso de clasificarse en varias categorías, el jugador/a tendrá que optar por una de ellas, informando a la federación de la decisión y dejando libres las otras plazas de las otras categorías, siendo esta para los siguientes en la clasificación

1.2 Todos los/as campeones/as de Bizkaia se clasifican directamente para disputar el Master de la categoría ganada, en caso de ganar dos Campeonatos de Bizkaia, también deberán optar por disputar únicamente un Master.

1.3. Si cualquiera de los tenistas clasificados entre las 12 primeras posiciones de su categoría en el Circuito Bizkaia de Tenis renunciase a tomar parte en el Masters de Bizkaia de Tenis su plaza será ofrecida al siguiente clasificado en aquel evento, y así sucesivamente hasta llegar a completar los 12 participantes por en cada categoría.



Artículo 2.- Inscripciones

2.1 La Federación Vizcaína de Tenis -a través de la circular correspondiente- invitará a participar a los/as jugadores/as clasificados/as en las distintas categorías.

Artículo 3.- Sistema de Competición

El sistema de competición, tras las confirmaciones de los/as participantes, será de la siguiente forma:

3.1 Se formaran 4 grupos de 3 jugadores/as cada grupo.

3.2 Los jugadores/as serán distribuidos en cada grupo por riguroso orden de clasificación en el Circuito Bizkaia, así el nº 1 irá al grupo A, el nº 2 al grupo B, el nº 3 al grupo C, el nº 4 al grupo D, del nº 5 al nº 12 se realizará la designación de grupo por sorteo, primero se sortearan el 5, 6, 7, 8, y después se sortearan el 9, 10, 11 y 12.

3.3 Los campeones de cada grupo se clasificarán para semifinales que se jugarán de la siguiente forma:

1º Grupo A – 1º Grupo C

1º Grupo B – 1º Grupo D

3.4 El formato de todos los partidos será de 2 sets cortos con tie-break en caso de empate a 3 juegos y un tie-break en caso de empate a 1 set.

Artículo 4.- Juez Árbitro

4.1. El Juez Árbitro del Masters de Bizkaia de Tenis en cada categoría es la máxima autoridad competicional en tales eventos.

4.2. La designación del Juez Árbitro para el Masters de Bizkaia de Tenis en cada categoría será realizada por la Federación Vizcaína de Tenis.



4.3. Las decisiones del Juez Árbitro adoptadas con ocasión del Masters de Bizkaia de Tenis serán únicamente recurribles, ante los órganos federativos o en su caso administrativos correspondientes, cuando la propia naturaleza de lo dispuesto por el referido órgano competicional así lo permita conforme a las disposiciones normativas vigentes que resultan de aplicación.

Artículo 5.- Normas técnicas o de desarrollo del juego

El desarrollo de todos los partidos que formen parte del Masters de Bizkaia de Tenis se regirá por lo previsto en las disposiciones reglamentarias de juego vigentes de la Real Federación Española de Tenis.